



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 374/2017

Bahía Blanca, 23 NOV 2017

VISTO

El contenido de la resolución DCS 310/11, en la cual se determina que el plazo de inscripción para asignaturas semanales comienza el día de la presentación de la unidad, y finaliza 24 hs previas a la toma del ECI

Y CONSIDERANDO:

Que el número de asignaturas semanales ha aumentado en ambas carreras, y que las carreras que actualmente se están creando mantienen el mismo formato de cursado;

Que si bien la modalidad de cursado semanal tiene impacto positivo en los itinerarios y recorridos de estudios, dispersa cronológicamente los procesos formales de inscripción y control administrativo;

Que el calendario académico de la UNS publica el inicio y fin de los periodos de inscripción de asignaturas cuatrimestrales;

Que la definición de una única fecha de inscripción a las asignaturas semanales y fechas fijas de control de correlatividades facilitará la gestión curricular que debe hacer el Departamento, así como la gestión individual de cada estudiante;

Que la Dirección de Dirección General de Gestión Curricular y la Dirección General de Sistemas de Información han realizado informes favorables sobre la viabilidad de la propuesta;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Derogar la Resolución DCS 310/11.

ARTÍCULO 2º: Fijar como periodo de inscripción a asignaturas semanales del DCS, el mismo periodo de inscripción que figura para las asignaturas cuatrimestrales del primer cuatrimestre en el marco de la UNS.

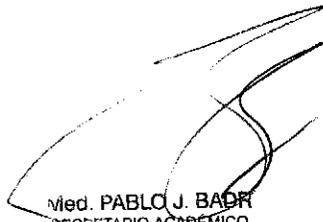
ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Secretaría General Académica la incorporación de dichas fechas en el calendario académico de la UNS.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 4º: Establecer un proceso mensual general de control de correlatividades durante el primer día hábil de cada mes.

ARTÍCULO 5º: Informar a la comunidad docente y estudiantil del DCS, publicar en los medios oficiales, y cumplido, archivar.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD